

7471622404

4706244

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



ACUSE DE RECIBO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.428/2016

BITÁCORA: 12/DK-0198/03/16

NOMBRE: Mario Antonio Hernández

Chilpancingo, Guerrero, 31 de Marzo de 2016

FECHA: 27/ABRIL/2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FIRMA: [Signature]

**LEOBARDO PORFIRIO MORALES**  
**CARRETERA CARR. FED. CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO KM8 SN EL PALMAR**  
**40195 EDUARDO NERI, GUERRERO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Leobardo Porfirio Morales con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.528/2008 de fecha 30 de Octubre de 2008, que cuenta con el código de identificación **T-12-075-POM-001/08** ubicado en Carr. Fed, Chilpancingo-Chichihualco, KM 8, Mpio. de Eduardo Neri Zumpango de Neri C.P. 39150 Eduardo Neri Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1	20	15101596	15101615

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

[Signature]  
**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO**



C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- [augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx](mailto:augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx)

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- [miguel.luna@semarnat.gob.mx](mailto:miguel.luna@semarnat.gob.mx)

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. [mruiz@profepa.gob.mx](mailto:mruiz@profepa.gob.mx)

Expediente.

MVP\*ASG\*NCG\*MLL\*OBG

